



San Clemente,

29 ENERO 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitud de compra 25/2018, unidad de movilización.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El Fallo del Tribunal Electoral del 30 de noviembre de 2016.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3707 del 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 7.- Decreto Exento N° 3759 de fecha 14 de diciembre de 2016, que designa subrogancias del municipio
- 8.- Las atribuciones que me confieren la ley orgánica de municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por el Departamento de Salud perteneciente a la Municipalidad de San Clemente, para la contratación del "Servicio de Reparaciones y Mantenciones Correctivas y Preventivas de Vehículos Institucionales del Departamento de Salud", por medio de licitación pública ID 4401-2-LQ18, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 106 del 16 de enero de 2018.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el título 12.1 comisión evaluadora del artículo 12 de la evaluación y adjudicación de la propuesta, de las bases administrativas de la licitación, se señala, *"El proceso de evaluación será realizado por el Departamento de Salud Municipalidad de San Clemente y se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en la presente base y estará a cargo de la comisión evaluadora, la que podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento. La Comisión Evaluadora estará compuesta por tres funcionarios, pertenecientes a las Unidades de Servicios Externalizados (1), Unidad de Movilización y Dirección de Administración (1)".*
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde identificar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
- 4.- Lo señalado en Artículo N° 37, último párrafo del Reglamento de Ley 19.886 *"La integración de la comisión evaluadora se publicara en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública"*.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4401-2-LQ18, a los siguientes funcionarios de la Dirección Comunal de Salud de San Clemente:
 - Jefe de Gabinete Administración de Salud, Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut:
 - Encargado de Servicios Externalizados, Sr. Carlos Arellano del Canto, Rut:
 - Jefe de Movilización, Sr. Juan Bautista Rojas Jáuregui, Rut:

2.- **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SUSANA ZAMORANO MONTERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:/

Administración Municipal
Directora de Administración de Salud
Unidad de Adquisiciones.

Archivo SSMM/

JRV/MGV/SZM/RAJ/PRP/MSGV/msgv * 23.01.2018

MS



JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE